



SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO CICLO DE VIDA

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 12 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 116.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

ANAGRA S.A.	96.635.340-6
DENOS SPA.	76.410.305-K
FLUIDRA CHILE S.A.	96.999.340-6
TECK RESOURCES CHILE LTDA.	78.127.000-8

Se otorgará al contribuyente RUT 78.127.000-8, Código de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

Se otorgará a los contribuyentes RUT 76.410.305-K y 96.999.340-6, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 3, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de ACEPTA.COM SPA, RUT N° 96.919.050-8, los siguientes contribuyentes que se indican, con su nombre y N° de RUT:

IMPRESA Y EDITORIAL LA SELECTA S.A.	81.870.600-6
TERMINAL GAS CALDERA S.A.	76.724.437-1

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76156362-9, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

ANTARTICA ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	76.746.449-5
CIUDAD EMPRESARIAL S.A.	96.767.460-5
COOP DE SERV ASOC DE MEDICOS DEL HOSP CLINICO UC DE CHILE LTDA.	71.023.600-3
FORMACION BELLEZA PROFESIONAL SPA.	76.114.113-9
GAMA CHILE S.A.	78.806.090-4
GESTORA DE PATRIMONIOS DOS S.A.	77.020.176-4
INCHCAPE COMERCIAL CHILE S.A.	76.620.944-0
INDIGO CHILE HOLDINGS SPA.	76.616.546-K
INMOBILIARIA E INVERSIONES SIRSTRIP LTDA.	76.065.681-K
INSURTECH SPA.	76.874.069-0
ONDABEL CHILE S.A.	92.809.000-0
ORGANIZACION Y VENTAS SPA.	96.690.340-6
PEUMAYEN 2074 SPA.	77.035.351-3
SAYEN SPA.	77.057.563-K
SOCIEDAD AGRICOLA NEWEN SPA.	77.113.076-3
TECHAGENT SPA.	77.142.462-7
TECNICA S.A.	96.625.950-7
TUA RETAIL S.A.	76.242.087-2
WILLIS CHILE LTDA.	78.882.060-7
WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES S.A.	99.591.300-3

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SPA.	96.964.360-K
OPERADORA Y ADMINISTRADORA NUEVA POLAR S.A.	76.365.513-K
PROCESOS SANITARIOS SPA.	96.697.710-8
VEOLIA RESIDUOS CHILE S.A.	76.015.227-7
VEOLIA RESIDUOS URBANOS VALPARAISO SPA.	76.416.769-4
VEOLIA RESPAL CHILE SPA.	76.395.745-4
VEOLIA SERVICIOS MINEROS INTEGRALES CHILE SPA.	76.395.756-K
VEOLIA SOLUCIONES MARITIMAS CHILE SPA.	76.395.744-6

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de GDE S.A., RUT N° 76.129.486-5, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

AGRICOLA COEXCA S.A.	76.427.647-7
AGRICOLA DON ALFONSO SPA.	76.033.092-2
AGRICOLA LA CAMPANA LTDA.	77.231.730-1
AGRICOLA LONQUEN LTDA.	76.126.399-4
AGRICOLA LOS ACACIOS LTDA.	76.215.600-8
AGRICOLA LOS TERRONES S.A.	76.121.348-2
AGRICOLA MAITENCO LTDA.	77.415.450-7

AGRICOLA SEGUNDA CAREN LTDA.	76.223.440-8
COEXCA S.A.	96.999.710-K
COMERCIAL INVERSIONES Y ASESORIAS INVER REY LTDA.	76.076.169-9
COMERCIAL MILLAR Y AREVALO LTDA.	89.672.700-1
COMERCIAL PADRE TADEO S A	96.859.650-0
COMERCIO Y SERVICIOS SANTA ELIANA LTDA.	78.779.150-6
COMERCIO Y SERVICIOS SANTA MARGOT II LTDA.	76.253.517-3
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	86.400.400-8
EXPORTADORA DE MOSTOS Y VINOS JUCOSOL S.A.	96.910.300-1
FUNDO DONA HELENA SPA.	76.526.413-8
GRUPO MONTESA SPA.	84.061.700-9
GRUPO PRECISION SPA.	81.217.800-8
MINERA LAS CENIZAS S.A.	79.963.260-8
PARRONALES TINAMOU AGRICOLA LTDA.	76.528.525-9
POWERSOLUTIONS SPA.	77.732.710-0
PRECISION CAPACITA LTDA.	76.610.170-4
PRECISION SERVICIO SPA.	96.525.710-1
PRECISION SPA.	96.980.910-9
SERVICIOS INTEGRALES APOYO LTDA.	79.767.600-4
SOCIEDAD AGRICOLA LAS JUNTAS S.A.	76.247.254-6
SOLUCIONES DIGITALES NEXT PLM LTDA.	76.298.489-K
UNIVERSAL ALIMENTOS S.A.	96.533.680-K

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de ONVISION S A, RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

ASESORIAS Y SERVICIOS MEDICOS SALGADO LTDA.	78.541.300-8
COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.	96.823.770-5
DUTY FREE T C S.A.	96.930.480-5
FUNDACION ZOOLOGICA BUIN ZOO	65.116.065-0
HAKUNA MATATA SPA.	76.986.886-0
INGECOM SPA.	76.517.819-3
KLIFE SPA.	76.865.987-7
MARIA JULIA BRAVO MATURANA SPA.	76.297.451-7
MECANICA INDUSTRIAL MARIA JULIA MATURANA SPA.	96.636.820-9
ROSKA SPA.	77.148.931-1
SOCIEDAD ODONTOLOGICA SKARMETA LTDA.	76.237.911-2
TECNOLOGIA EN PROCESAMIENTOS DE MINERALES S.A.	89.895.100-6
VSL INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y ASESORÍA SPA.	77.179.311-8

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ACEROS AZA S.A.	92.176.000-0
ACEROS COX COMERCIAL S.A.	77.004.250-K
ARMACERO MATCO S.A.	78.170.790-2
SALOMON SACK S.A.	90.970.000-0

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de SONDA S.A., RUT N° 83.628.100-4, a los siguientes contribuyentes que se señala con su nombre y N° de RUT:

MICROGEO S.A.	88.579.800-4
QUINTEC CHILE S.A.	86.731.200-5
SONDA SERVICIOS PROFESIONALES S.A.	99.546.560-4
TECNOGLOBAL S.A.	96.823.020-4

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2021, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA, RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

ABASTECEDORA DEL COMERCIO LTDA.	84.348.700-9
ADMINISTRACION Y ASESORIAS LTDA.	78.206.470-3
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS LTDA.	79.651.900-2
ADMINISTRADORA UNION LTDA.	77.109.770-7
AGENCIA DE VIAJES TURAL LTDA.	96.762.210-9
AGRICOLA Y FORESTAL TAQUIHUE S.A.	79.592.260-1
AIRMAN MANTENIMIENTO AERONAUTICO LTDA.	79.578.050-5
CASAS LAS FLORES LTDA.	77.068.600-8
CHEMINOVA S.A.	95.112.000-6
CIA CHILENA DE POLTRUSION S.A.	96.583.360-9
CIA DE INVERSIONES VILCA LTDA.	94.848.000-K
COMERCIAL E INDUSTRIAL CABILDO LTDA.	79.603.310-K
COMERCIAL IXTA LTDA.	86.458.000-9
COMERCIAL NEW WORLD ASSOCIATES LTDA.	78.783.700-K
COMIDA SANA LTDA.	78.997.210-9
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA.	78.070.840-9
DISTRIBUIDORA CODINA LTDA.	79.687.810-K
DISTRIBUIDORA CODINA S.A.	95.718.000-0
ELABORADORA Y ENVASADORA DE ALIMEN TOS LTDA.	79.684.480-9
FORESTAL CASABLANCA LTDA.	79.771.970-6
GARMENDIA MACUS S.A.	96.889.950-3
INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGROQUILLOTA LTDA.	79.771.960-9
INDUSTRIAL Y COMERCIAL GELATO"S LTDA.	96.850.580-7
INMOBILIARIA SANTA MARGARITA S.A.	76.258.589-8
INMOBILIARIA SIERRA NEVADA LTDA.	89.838.200-1
INVERSIONES E INMOBILIARIA INMO LTDA.	79.689.080-0
INVERSIONES E INMOBILIARIA Y COMERCIAL HORIZONTES PATAGONICOS LTDA.	77.176.520-3
INVERSIONES E INMOBILIARIA Y COMERCIAL PIMULEN LTDA.	77.176.530-0
INVERSIONES GIBRALTAR SPA.	76.451.384-3
LABSA INVERSIONES LTDA.	92.491.000-3
LICORES CONDE S.A.	96.520.980-8
MADERAS NALCAHUE LTDA.	86.343.600-1
MADERAS NALCAHUE LTDA.	86.343.600-1
MAQAM CHILE INDUSTRIA METALMECANICA LTDA.	78.108.460-3
MATTEL CHILE S.A.	95.877.000-6
NAUTICA PIMULEN LTDA.	76.135.674-7
PAMA MUEBLES LTDA.	78.952.030-5
PANADERIA KONSTANZA LTDA.	78.865.300-K
PRESTOTEC LTDA.	78.951.450-K
RESTAURANTES QUICK-BISS LTDA.	78.798.250-6
SEMILLAS TAQUIHUE LTDA.	78.399.620-0
SERVICIO DE FLETES LTDA.	79.844.970-2
SERVICIOS PETROHUE LTDA.	78.489.580-7
SERVICIOS VARIOS LTDA.	79.862.410-5
SOC COMERCIAL NEW WORLD LTDA.	78.840.100-0
SOC DE COMERCIO EXTERIOR MEMO LTDA.	86.136.900-5
SOC DE COMERCIO EXTERIOR MEMO PUNTA AREN	79.697.160-6
SOC INMOBILIARIA ANTUCO LTDA.	93.815.000-1
SOCIEDAD DE TRANSPORTES POLYTRUCK LTDA.	76.591.580-5
TEXTIL YAKOB LTDA.	79.651.540-6
TRANSPORTES LAS FLORES LTDA.	77.125.100-5
TURAL EVENTOS LTDA.	96.817.590-4
TURISMO Y ALIMENTOS S.A.	78.206.480-0

2° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de

operación de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2021, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/OBA/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento Ciclo de Vida
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo